



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SERÓN DE NÁGIMA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Serón de Nágima, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, el presupuesto general para el ejercicio 2016, y en cumplimiento del art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Serón de Nágima, 8 de junio de 2016.– El Alcalde, Jesús Yubero Borque.

1582

BOPSO-73-27062016